



**Reglamento**  
**Sorteo 100 tarjetas regalos**  
**Fácil invertir, fácil ganar**  
**2019**

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo: **“Fácil invertir, fácil ganar”**, lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir hacer parte del sorteo conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el sorteo implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al sorteo. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los **premios**.

**“Fácil invertir, fácil ganar”**, es un sorteo del Fondo Mutuo de Inversión Futuro, quien se llamará en lo sucesivo “Fondo Futuro”, que tiene como objetivo incentivar la vinculación de los colaboradores, fidelizar los actuales vinculados y **reconocer la gestión** y el trabajo colaborativo que se realiza en las dependencias, facilitando la participación de aquellas que disponen un gran número de colaboradores (donde el reto es mayor).

Todos los vinculados nuevos y antiguos en Fondo Futuro podrán participar por una de las 100 tarjetas regalo.

1. El listado de las personas ganadoras por regional o categorías se dará a conocer directamente desde la oficina principal de Fondo Futuro, a través de correos electrónicos que se les enviarán a las ASAS, Jefes de Gestión Humana, Gerentes, Subgerentes, Administradores y Jefes de Distrito de las dependencias participantes, las actas de entrega de los premios serán almacenadas en las oficinas de Fondo Futuro en Medellín.
2. El único responsable de la realización del sorteo **“Fácil invertir, fácil ganar”**, Fondo Futuro de los empleados de Almacenes Éxito SA, Fondo Empleados Presente, Presente Agencia de Seguros, Fundación Exito, Didetexco SA, Exito Viajes y Turismo SAS, Gemex O&W SAS, Logística Transporte y Servicios Asociados SAS e IDEAR Negocios SAS.
3. El mecanismo para la elección del ganador será mediante el software de sorteos de Almacenes Éxito, en el cual se registrarán todos los participantes que cumplieron los requisitos estipulados para el concurso, y el cual arrojará el ganador mediante una elección aleatoria de los mismos.
4. En este software se introducirá la base de datos de los ahorradores activos pertenecientes a Fondo Futuro por cada categoría estipulada en el cuadro anterior de premios.

5. Los vinculados que sean seleccionados por el software deben estar activos a corte del 18 de julio de 2019, la validación se realizará de forma inmediata en REDHUMANA, si la persona que nos muestre el sistema está retirada para la fecha establecida para el corte del concurso, se debe sortear nuevamente las personas de la regional que tenga la novedad, hasta que el ganador se encuentre activo en el Fondo.

## Fechas

- a) El sorteo **“Fácil invertir, fácil ganar”**, se inicia el día 25 de enero de 2019 y la fecha de finalización (corte) es el 18 de julio de 2019.
- b) El reglamento y las publicaciones del sorteo se darán a conocer a todas las dependencias en tres momentos: principios de abril, principios de mayo y principios de julio antes de finalizar el concurso.
- c) El sorteo de los vinculados por regional, se efectuará el 16 de agosto de 2019.
- d) La publicación de los ganadores de las 100 tarjetas regalo se efectuará el 22 de agosto de 2019.

## Premios

- ◆ Los ganadores del sorteo **“Fácil invertir, fácil ganar”**, obtendrán como premio una tarjeta regalo por valor de \$50.000.

Las tarjetas regalo se entregarán de acuerdo al número de regionales en el país de la siguiente manera:

Distribución de tarjetas regalo por regional	
Categorías	Número de tarjetas regalo
Centro	24
Occidente	14
Eje Cafetero	14
Costa	14
Antioquia	19
Santander	5
Nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Los participantes por regional serán sorteados de forma aleatoria.

- En las categorías Centro, Occidente, Eje Cafetero, Costa, Antioquia y Santander participan los formatos: Éxito, Éxito Express, Carulla, Surtimax, Aliados y Super Inter.
- En la categoría nacional participan los formatos: Cedis, Industria, Didetexco, Corporativos, Viva, Surtimayorista, Todo Hogar, Viajes Éxito, Transporte, Fundación, Presente, Idear.

## **Participantes**

- ◆ Colaboradores (nuevos y antiguos) vinculados a Fondo Futuro a corte de 18 de julio entre Almacenes Éxito SA, Fondo Empleados Presente, Fundación Exito, Didetexco SA, Exito Viajes y Turismo SAS, Presente Agencia de Seguros ,Gemex O&W SAS, Logística Transporte y Servicios Asociados SAS e IDEAR Negocios SAS.
- ◆ El día que se efectuó la entrega de los premios, quien lo reciba debe estar ahorrando en el Fondo Futuro.
- ◆ Si el asociado está activo en Fondo Futuro con corte al 18 de julio pero no al corte de la generación de la base de datos para la realización del sorteo, no podrá participar.

## **Software**

El único responsable de manipular el software del sorteo, es el Gerente de Fondo Futuro o la persona que él designe.

## **Condiciones y restricciones**

- ◆ La participación de los ahorradores, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- ◆ Cualquier asunto que se presente con el sorteo y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- ◆ Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material u otro premio. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.



- ◆ Cada ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a “Fondo Futuro” y/o al organizador de toda responsabilidad.
- ◆ El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.
- ◆ **Suspensión:** en caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del “Fondo Futuro” o los participantes de la misma, el “Fondo Futuro” podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.
- ◆ **Publicación:** Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio. Para ello este reglamento estará disponible en [www.fondofuturo.com.co/Interés/Concurso](http://www.fondofuturo.com.co/Interés/Concurso) .Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá resolverse por medio del correo electrónico [fondo.futuro@grupo-exito.com](mailto:fondo.futuro@grupo-exito.com)

